

BASES LEGALES PARA LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL “CONOCE A CRISTIAN CASTRO EN PERSONA”

Bankard de Banco Bolivariano, empresa domiciliada en Junín 200 y Panamá, en la ciudad de Guayaquil, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, establece las siguientes bases legales:

PRIMERA: NOMBRE DE LA ACTIVIDAD Y PARTICIPANTES

La actividad, organizada por Bankard (en adelante, el “Organizador”) se denomina “Conoce a Cristian Castro en Persona” (en adelante, la “Actividad”).

Podrán participar todas las personas mayores de edad que ingresen al perfil de Instagram @bankard_ y realicen las indicaciones que se mencionan en los posteos del concurso.

Es requisito indispensable el ser portador de una cédula de ciudadanía o identidad o pasaporte expedida en Ecuador, contar con una cuenta de correo electrónico, una cuenta en Instagram y ser mayor de dieciocho (18) años de edad. Los participantes podrán participar un número indeterminado de veces para tener más oportunidades de ganar.

SEGUNDA: TERRITORIO Y VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD

La Actividad se llevará a cabo en todo el territorio nacional y entrará en vigencia el 09 de agosto de 2022 y finalizará el 29 de agosto de 2022.

TERCERA: MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD - PREMIACIÓN

La mecánica será la siguiente: Sigue nuestra cuenta, menciona en los comentarios a esa persona especial a la que llevarías al concierto y la canción que te gustaría dedicarle. El Sorteo se realizará el 31 de agosto de 2022

Participación. -

Por el hecho de participar en la Actividad, el participante acepta que Bankard de Banco Bolivariano utilice las fotos y contenido subido al portal de la Actividad para cualquier fin que dicha empresa considere oportuno y a través de cualquier medio.

En caso de que el Organizador descalifique a un participante, que a su criterio no cumple con los requisitos y condiciones antes detallados, no se genera responsabilidad de ninguna índole para Bankard del Banco Bolivariano, ni sus funcionarios, administradores ni personal frente al participante ni frente a terceros.

Asimismo, todo contenido con frases obscenas y/o que de cualquier manera perjudiquen o puedan llegar a causar un perjuicio de cualquier índole al resto de participantes, a quienes interactúen de cualquier manera en La actividad y/o a terceros; así como aquellos elementos, imágenes y/o frases obscenas y/o que de cualquier manera perjudiquen o puedan llegar a causar un perjuicio de cualquier índole a la empresa Bankard de Banco Bolivariano podrán ser AUTOMÁTICAMENTE descalificadas y/o eliminadas por la empresa, sin que ello asimismo acarree responsabilidad de ninguna índole para Bankard de Banco Bolivariano ni sus funcionarios, administradores ni personal frente al participante ni frente a terceros.

PREMIO

Con motivo de la presente Actividad, se entregará el siguiente premio intransferible:

2 entradas (localidad Golden) para el concierto de Cristian Castro "Hits Tour" a realizarse el 28 de septiembre de 2022 en el Centro de Convenciones de Guayaquil, adicional acceso al Meet & Greet para conocer a Cristian Castro y tomarse 1 fotografía junto al artista.

El premio se entregará al ganador en base a un sorteo realizado entre los participantes por parte del Organizador. Sorteo se realizará hasta 2 días laborables después de haber finalizado el concurso. El sorteo se realizará en el Edificio Matriz del Banco Bolivariano, a través de un sistema de selección aleatorio en una base de datos de clientes que cumplan con las condiciones establecidas en este documento.

Bankard de Banco Bolivariano se comunicará con el ganador del Premio y les indicará la forma y fecha en que le será entregado dicho premio. Para el efecto, es responsabilidad de cada participante el haber entregado oportuna y correctamente sus datos personales de tal manera que pueda ser contactado por el Organizador.

Como requisito obligatorio para la entrega de los premios, el ganador deberá presentar su documento válido de identificación y suscribir la respectiva Acta de Entrega Recepción, misma que se adjunta a la presente como Anexo 1.

En caso de que por cualquier motivo, a pesar de todos los esfuerzos razonables que realice el Organizador, éste no pudiera contactar al ganador para coordinar la entrega del Premio dentro de los diez (10) días calendario desde que se realice el primer contacto, el Organizador entregará el premio al siguiente participante sorteado que cumpla con los requisitos de la Actividad, sin que ello genere responsabilidad de ninguna índole para el Organizador frente al ganador original ni frente a terceros. En caso de que el ganador suplente no pudiera ser contactado en el plazo de diez (10) días calendario, la etapa quedará desierta de ganadores, sin que ello genere responsabilidad de ninguna índole para el Organizador frente al ganador original ni frente a terceros.

Las imágenes de los premios que consten en la publicación, son referenciales y no necesariamente corresponden al premio que recibirán los ganadores.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Actividad, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Bankard, Banco Bolivariano, sus funcionarios, administradores, directores y trabajadores en general, así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen y datos personales con motivo de la presente Actividad.

2. Por el sólo hecho de participar de La Actividad, el o la ganadora autoriza en forma expresa en tal sentido al Organizador para comunicar su identidad, grabar, filmar y fotografiar al ganador(a), y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet. Al recibir el Premio, se entenderá que el concursante ganador otorga su consentimiento para que su identidad sea divulgada al igual que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si el Organizador lo dispusiere, sin que el ganador pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El ganador no recibirá pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

3. En caso de que un premio no pudiera ser entregado porque los datos consignados son incorrectos y/o incompletos, o por cualquier otro motivo que haya surgido a lo largo del desarrollo de la presente Actividad relacionada con el incumplimiento de lo estipulado en este documento o con cualquier asunto ajeno al Organizador, Bankard del Banco Bolivariano, ni los funcionarios, representantes, empleados ni personal de la compañía antes indicadas

mantendrán responsabilidad de ninguna índole frente al participante ni frente a terceros, reservándose la empresa la facultad de otorgar el premio no entregado a otro participante.

4. No podrá participar en esta Actividad cualquier persona que actualmente sea trabajador dependiente del Organizador, de la empresa NORLOP WT ECUADOR, sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el segundo grado inclusive.

5. Los gastos no mencionados en las presentes bases como incluidos a cargo del Organizador y/o todo otro gasto adicional que incurra el participante favorecido para participar en La actividad serán a cargo de cada participante.

6. El Organizador no será responsable del destino que el ganador le dé a su Premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extra contractual frente a los participantes ganadores y/o sus sucesores y/o familiares, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

7. Bankard de Banco Bolivariano no se responsabiliza de las características y buen funcionamiento de los premios entregados, al igual que del uso que los participantes den a los mismos.

8. El Organizador se reserva el derecho exclusivo, inobjetable e inapelable de interpretar las bases a su arbitrio en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas que no alteren el espíritu de la Actividad.

9. Bankard se reserva el derecho de modificar las bases de esta Actividad en forma total o parcial.

10. Las presentes Bases y sus anexos se publicarán en la página corporativa del Organizador.

11. Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación y/o de ingreso inadecuado de datos en la Actividad que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de participación en la Actividad de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate. El Organizador no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables al Organizador.

Bankard de Banco Bolivariano

ANEXO 1

BANKARD DE BANCO BOLIVARIANO

RECIBO DE PREMIO

Yo, _____ (nombre completo) C.I./PAS. Número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la actividad promocional **“CONOCE A CRISTIAN CASTRO EN PERSONA”**

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Actividad, haciéndome acreedor al premio (en adelante, el "Premio"), el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que Bankard de Banco Bolivariano ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Actividad Promocional (las "Bases"), tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

a) Que acepto el Premio, en su categoría de entrada y demás características, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.

b) Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características indicadas anteriormente propias de este tipo de concurso. La información sobre este respecto me es dada a conocer por los medios y características emitidos por el organizador del evento.

c) Que relevo de toda responsabilidad a Bankard de Banco Bolivariano, sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en la Actividad y/o del uso del Premio, ya sea por mi persona, una tercera, o cualquier otra ajena.

f) Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión, como con respecto al uso que del mismo haga cualquier otra persona.

g) Que acepto conforme que se utilice tanto mi imagen y mi nombre de manera pública para cualquier nota periodística, cobertura promocional, u otras publicaciones relacionadas con la Actividad, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de Bankard de Banco Bolivariano, pero solo para los efectos antes indicados.

h) Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Actividad, por lo que cualquier comprobación de información que he brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Actividad, hará que el Premio sea devuelto a Bankard de Banco Bolivariano, junto con los daños y perjuicios, aceptando que la empresa podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

i) Que no soy empleado o directivo de Bankard de Banco Bolivariano trabajador ni pariente consanguíneo o por afinidad hasta el segundo grado inclusive.

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si Bankard de Banco Bolivariano así lo considera necesario. La firma que consta en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

Recibo el Premio y firmo de conformidad el día _____ de _____ del año _____

Nombre del Premiado: _____

Firma del Premiado: _____

Cédula de Identidad/ Pasaporte: N° _____

ANEXO 2

POSTEO / HISTORIA DEL CONCURSO

Copy: Vive y disfruta intensamente el “Hits Tour” de Cristian Castro #Bankard te regala 2 entradas para ti y un acompañante, además podrás conocerlo en persona en el Meet & Greet.

Para participar debes seguir los siguientes pasos:

- Sigue nuestra cuenta: @bankard_
- Menciona en los comentarios a esa persona especial a la que llevarías al concierto y la canción que te gustaría dedicarle.

The poster is set against a dark blue background. At the top right is the **BANKARD** logo. Below it, a rounded rectangle contains a photo of Cristian Castro in a tuxedo, with text: **VILLAGE, CITYMALL Y MALL DEL SUR TE TRAEN A:**, **CRISTIAN CASTRO**, **HITS TOUR**, **& HOMENAJE A JUAN GABRIEL Y JOSÉ JOSÉ**, **28 SEPTIEMBRE**, **CENTRO DE CONVENCIONES**, and **20H00**. Below this, the text reads: **¡CONOCE A CRISTIAN CASTRO EN PERSONA!**, followed by **DISFRUTA DE SU CONCIERTO Y DEL MEET & GREET CON BANKARD.** Then, a musical note icon is next to **PARTICIPA Y GANA 2 ENTRADAS**. Below that, it says **TE LO TRAEN:** with logos for **VILLAGE**, **MALL DEL SUR**, and **CityMall**. At the bottom, it states **El sorteo se realizará el 31 de Agosto**.